



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 247-2023-UPT-CU

Tacna, 10 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 346-2023-UPT-VRIN, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, remitiendo la Directiva sobre Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 134-2018-UPT-CU, de fecha 26 de julio de 2018, se aprueba la Directiva sobre Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la Universidad Privada de Tacna;

Que, a través del oficio del visto, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, remite la Directiva sobre Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la Universidad Privada de Tacna, la cual ha sido actualizada en coordinación con la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos; para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, la presente Directiva tiene por finalidad establecer los procedimientos generales y específicos, alcances y responsabilidades para el acceso y uso de la plataforma web Turnitin en la Universidad Privada de Tacna;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “**DIRECTIVA DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA TURNITIN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**”; la misma que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Directiva sobre Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la Universidad Privada de Tacna, aprobado mediante Resolución N° 134-2018-UPT-CU, de fecha 26 de julio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdb.-

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 1 DE: 8



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
Vicerrectorado de Investigación

**DIRECTIVA DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA
TURNITIN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA**

Tacna - Perú
2023

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 2 DE: 8

DIRECTIVA DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA TURNITIN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Elaboración Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval Dra. Delia Yolanda Mamani Huanca Ing. Ernesto Humberto Serruto Aquice	
Revisión Vicerrectorado de Investigación	
Aprobación Consejo Universitario	

HISTÓRICO DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha de Revisión	Consideraciones para el cambio del documento
Primera	05 octubre 2017	Resolución Rectoral N°1075-2017-UPT-R.
Segunda	20 febrero 2018	Resolución Rectoral N°097-2018-UPT-R.
Tercera	26 julio 2018	Resolución N° 134-2018-UPT-CU.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 3 DE: 8

DIRECTIVA DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA TURNITIN EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

1. DENOMINACION:

Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma Turnitin en la Universidad Privada de Tacna

2. FINALIDAD.

La presente directiva establece los procedimientos generales, específicos, alcances y responsabilidades para el acceso y uso de la plataforma web Turnitin en la Universidad Privada de Tacna.

3. BASE LEGAL.

- Ley Universitaria N° 30220
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales - RENATI
- Ley N.° 27705 Que crea el Registro de Trabajos de Investigación y Proyectos para optar Grados Académicos y Títulos Universitarios
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada de Tacna.
- Código de Ética de la Universidad Privada de Tacna.
- Código de Ética de la Investigación de la Universidad Privada de Tacna
- Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Privada de Tacna

4. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES.

- Vicerrectorado de Investigación
- Facultades y Escuela de Postgrado

5. OBJETIVO:

- Establecer los procedimientos para el acceso y uso de la plataforma web Turnitin en la Universidad Privada de Tacna.

6. DISPOSICIONES GENERALES.

6.1. Consideraciones.

- 6.1.1. Con el fin de fortalecer la calidad académica y fomentar el respeto a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, la Universidad Privada de Tacna

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 4 DE: 8

a través del Vicerrectorado de Investigación pone a disposición de los docentes y estudiantes la Plataforma web Turnitin Feed Back Studio (Turnitin) como herramienta informática para la prevención del plagio en la producción académica de Pregrado y Postgrado.

- 6.1.2. Turnitin es un servicio web que representa un costo institucional, por lo que, el uso de la misma debe ser racional y solo para la actividad académica vinculada directamente con la universidad.
- 6.1.3. La Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos es el administrador de la plataforma; por ello, es el responsable de autorizar el acceso a la plataforma para los docentes de Pregrado y Postgrado de acuerdo a lo dispuesto en la presente directiva y las necesidades de uso de la misma.
- 6.1.4. La administración de la plataforma está a cargo de la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos mediante la Unidad de Informática y Tecnología, siendo responsable de la supervisión, del acceso y uso de la misma.
- 6.1.5. Los docentes registrados en la plataforma Turnitin cumplen la función de "Instructores" y tendrán acceso por un periodo determinado, son responsables del uso adecuado de la misma, así como del acceso de sus estudiantes a la plataforma.
- 6.1.6. Los estudiantes registrados en la plataforma tendrán acceso por un período determinado, siendo responsables del uso adecuado de la misma, conforme a lo dispuesto por su "instructor".

7. Del acceso a la plataforma

7.1. Procedimiento para el acceso a Turnitin para los Docentes.

- 7.1.1. Todos los docentes de Pregrado y Postgrado que enseñan los cursos del listado del anexo 01 tendrán acceso a la plataforma para lo cual, los directores o coordinadores de las Escuelas Profesionales y el Director de la Escuela de Postgrado al iniciar cada ciclo académico, deberán enviar por correo electrónico al administrador de la plataforma el listado correspondiente con el código del docente, nombres y apellidos, correo electrónico y el nombre del curso que enseñan.
- 7.1.2. Los docentes integrantes de la unidad de Investigación de las Facultades y la Escuela de Postgrado tendrán acceso a la plataforma, para lo cual el Coordinador de la Unidad debe enviar por correo electrónico al administrador de la plataforma el listado de los docentes integrantes de la unidad; con el código de docente, apellidos y nombres y correo electrónico.
- 7.1.3. Los docentes que asesoran tesis tendrán acceso a la plataforma, para lo cual el director o coordinador de la Escuela Profesional y el Director de la Escuela de Postgrado remitirá a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos un oficio adjuntando copia de la resolución respectiva, el código del docente, nombres y apellidos, correo electrónico y el período de la asesoría.
- 7.1.4. Las Facultades y la Escuela de Postgrado, podrán solicitar el acceso a la plataforma para los docentes que por la naturaleza del curso que dictan sea necesario el uso de la plataforma, para ello remitirán un oficio a la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos explicando la necesidad de acceso, junto con el código del docente, nombres y apellidos, correo electrónico y curso que enseñan.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 5 DE: 8

7.2. Del uso de la plataforma por los Docentes Instructores

- 7.2.1. Los docentes con acceso a la plataforma recibirán obligatoriamente la capacitación correspondiente a cargo del administrador de la plataforma, cumpliendo con las indicaciones en el uso de la misma.
- 7.2.2. El uso de la plataforma es exclusivamente para el dictado del curso correspondiente, la asesoría de tesis y las labores de la Unidad de Investigación de las Facultades y la Escuela de Postgrado.
- 7.2.3. Los Docentes Instructores que usan la plataforma en el curso que enseñan, son los únicos autorizados para dar acceso a los estudiantes inscritos en dicho curso.
- 7.2.4. Los Docentes Instructores que asesoran trabajos de investigación conducentes a la obtención de un grado académico o título profesional, son los únicos autorizados para dar acceso a la plataforma a su asesorado por el período que dure la asesoría.
- 7.2.5. Los Docentes Instructores que son miembros de las Unidades de Investigación de la UPT, son los únicos que pueden dar acceso a la plataforma para las actividades relacionadas con los fines de la Unidad.
- 7.2.6. Todos los docentes son responsables de su usuario (correo electrónico) y contraseña de acceso a la plataforma, por lo que cualquier incidente o problema de acceso debe ser comunicado al Administrador de la plataforma.
- 7.2.7. El uso de la plataforma es monitoreada por el Administrador, por lo que los docentes instructores deben hacer uso correcto de la misma y solo para los fines establecidos en la presente directiva.
- 7.2.8. El instructor que haga uso inadecuado de la plataforma o permitan el acceso a personas no vinculadas con la UPT o para fines personales, será sancionado de acuerdo a la normativa interna, así como los costos que resulten de dicha actividad.

7.3. Procedimiento para el acceso a Turnitin para los Estudiantes.

- 7.3.1. Los estudiantes matriculados en los cursos del listado del Anexo 01 tendrán acceso a la plataforma Turnitin, para ello deberán proporcionar su correo electrónico al docente del curso para que lo registre en la plataforma.
- 7.3.2. Los egresados de pregrado, bachilleres y egresados de la Escuela de Postgrado que están desarrollando un trabajo de investigación conducente a un grado académico o título profesional, tendrán acceso a la plataforma, para ello, deberán proporcionar su correo electrónico a su docente asesor para que lo registre en la plataforma.
- 7.3.3. Los estudiantes son responsables de su usuario (correo electrónico) y contraseña de acceso a la plataforma, por lo que cualquier incidente o problema de acceso debe ser comunicado a su instructor.

8. DEL INFORME DE ORIGINALIDAD.

8.1. Emisión del Informe de Originalidad.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 6 DE: 8

- 8.1.1. La plataforma Turnitin, es la única herramienta tecnológica para emitir el **Informe de Originalidad**, que establece el porcentaje de similitud de un trabajo de Investigación conducente a un Grado Académico o Título Profesional.
- 8.1.2. El Coordinador de la Unidad de Investigación de las Facultades y la Escuela de Postgrado, es el responsable de emitir el **Informe de Originalidad** de los Trabajos de Investigación Conducentes a un Grado Académico o Título Profesional.
- 8.1.3. Para emitir el **Informe de Originalidad**, el Coordinador de la Unidad de Investigación de las Facultades y la Escuela de Postgrado deberán pedir al interesado sus datos y correo electrónico para crear su usuario en la plataforma Turnitin; el interesado deberá remitir mediante la plataforma un archivo en formato Word o PDF del Trabajo de Investigación, dicho archivo solo debe contener los capítulos, observaciones y conclusiones del trabajo de investigación.
- 8.1.4. El **Informe de Originalidad**, debe contener; los datos completos del Graduando o Titulando, el Título del trabajo, nombre de la Facultad, nombre de la Escuela Profesional, nombre del Asesor, Porcentaje de Similitud (en números y letras) y la fecha; opcionalmente puede contener algún otro dato que considere pertinente.

9. DISPOSICION COMPLEMENTARIA.

Cualquier aspecto no considerado en la presente directiva será resuelto por la Oficina de Biblioteca y Servicios Académicos y por el Administrador de la plataforma.

10. DISPOSICION TRANSITORIA.

En tanto se apruebe el Reglamento pertinente relacionado a la originalidad y similitud de los trabajos de investigación de la Universidad Privada de Tacna, se seguirá considerando el porcentaje de similitud que no debe superar el 30% señalado en el numeral 8.1.1 de la RESOLUCION N° 134-2018-UPT-CU.

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 7 DE: 8

ANEXO N° 01

N°	CURSO	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
1	TALLER DE TESIS I	FAING	INGENIERÍA CIVIL
2	TALLER DE TESIS II	FAING	INGENIERÍA CIVIL
3	TALLER DE TESIS I	FAING	INGENIERÍA SISTEMAS
4	TALLER DE TESIS II	FAING	INGENIERIA SISTEMAS
5	TALLER DE TESIS I	FAING	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
6	TALLER DE TESIS II	FAING	INGENIERIA ELECTRÓNICA
7	PROYECTO ELECTRÓNICO I	FAING	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
8	PROYECTO ELECTRÓNICO II	FAING	INGENIERIA ELECTRÓNICA
9	TALLER DE TESIS I	FAING	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
10	TALLER DE TESIS II	FAING	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
11	TALLER DE TESIS I	FAING	INGENIERÍA AMBIENTAL
12	TALLER DE TESIS II	FAING	INGENIERIA AMBIENTAL
13	TALLER DE TESIS I	FAING	INGENIERÍA INDUSTRIAL
14	TALLER DE TESIS II	FAING	INGENIERÍA INDUSTRIAL
15	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	FAEDCOH	EDUCACIÓN
16	TALLER DE TESIS I	FAEDCOH	EDUCACIÓN
17	TALLER DE TESIS II	FAEDCOH	EDUCACIÓN
18	TALLER DE TESIS I	FAEDCOH	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
19	TALLER DE TESIS II	FAEDCOH	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
20	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	FAEDCOH	PSICOLOGÍA
21	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	FAEDCOH	PSICOLOGÍA
22	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA I	FAEDCOH	PSICOLOGÍA
23	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA II	FAEDCOH	PSICOLOGÍA
24	SEMINARIO DE TESIS I	FADE	DERECHO
25	SEMINARIO DE TESIS II	FADE	DERECHO
26	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA	FADE	DERECHO
27	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACSA	MEDICINA HUMANA

	Universidad Privada de Tacna	Vicerrectorado de Investigación	CODIGO: DAUPT/BISA/VRIN/UPT
	Directiva de Acceso y Uso de la Plataforma TURNITIN en la UPT		VERSIÓN: 4
			HOJA: 8 DE: 8

N°	CURSO	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
27	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACSA	MEDICINA HUMANA
28	TALLER DE TESIS I	FACSA	MEDICINA HUMANA
29	TALLER DE TESIS II	FACSA	MEDICINA HUMANA
30	TESIS I	FACSA	ODONTOLOGÍA
31	TESIS II	FACSA	ODONTOLOGÍA
32	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACSA	TECNOLOGÍA MÉDICA
33	TALLER DE TESIS I	FACSA	TECNOLOGÍA MÉDICA
34	TALLER DE TESIS II	FACSA	TECNOLOGÍA MÉDICA
35	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACEM	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICO HOTELERA
36	TALLER DE TESIS I	FACEM	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICO HOTELERA
37	TALLER DE TESIS II	FACEM	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICO HOTELERA
38	TALLER DE TESIS I	FACEM	ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES
39	TALLER DE TESIS II	FACEM	ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES
40	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACEM	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
41	TALLER DE TESIS I	FACEM	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
42	TALLER DE TESIS II	FACEM	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
43	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACEM	INGENIERÍA COMERCIAL
44	TALLER DE TESIS I	FACEM	INGENIERÍA COMERCIAL
45	TALLER DE TESIS II	FACEM	INGENIERÍA COMERCIAL
46	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	FACEM	ECONOMÍA Y MICROFINANZAS
47	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA I	FACEM	ECONOMÍA Y MICROFINANZAS
48	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA II	FACEM	ECONOMÍA Y MICROFINANZAS
49	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	FAU	ARQUITECTURA
50	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	FAU	ARQUITECTURA
51	DISEÑO IX: PROYECTO DE FIN DE CARRERA I	FAU	ARQUITECTURA
52	DISEÑO X: PROYECTO DE FIN DE CARRERA II	FAU	ARQUITECTURA